



COMUNA DE SAUCE VIEJO

Sauce Viejo, 01 de Febrero de 2.021.-

RESOLUCION COMUNAL Nº 7846/2021

VISTO:

La Ordenanza Comunal Nº 2845/13 que dispuso la creación del Tribunal de Faltas de la Comuna de Sauce Viejo.

Las Ordenanzas Comunal Nº 2946/14 y sus modificaciones, que disponen el reglamento del Tribunal de Faltas; y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Aragón Valeria DNI Nº 28.239.393 quien cumple funciones dentro del Juzgado Comunal y reviste en la Categoría 10 –Auxiliar, que además de sus condiciones y capacidades demostradas, ha sido un recurso humano colaborador en las tareas requeridas en la Ord. Comunal Nº 2946/14 y sus modificaciones, reuniendo plenamente los requisitos para ejercer el puesto que hoy se encuadra como vacante. -

Que ésta Comisión Comunal, propuso que el cargo de Planta Permanente – Categoría 18 Presidente Tribunal de Faltas que se encuentra actualmente con la necesidad de ser cubierto, lo ejerza la agente Aragón Valeria DNI Nº 28.239.393 quién reviste la Categoría 10 – Auxiliar, a partir del mes de febrero de 2021, reuniendo plenamente los requisitos para ejercer el puesto que hoy se requiere cubrir.

Que por lo expuesto se torna procedente abonar a la agente– Aragón Valeria DNI Nº 28.239.393 quién reviste la Categoría 10 - a partir del mes de febrero de 2021 - el suplemento de Subrogancia previsto en la Ley Nº 9286, Estatuto Escalafón del Personal de Munic. y Comunas de la Pcia. de Santa Fe, Anexo II , Capítulo XII artículos 56 .-

Por ello;

EL PRESIDENTE de la COMISION COMUNAL de SAUCE VIEJO

RESUELVE

Art. 1º): Ordenar su liquidación y posterior pago del suplemento Subrogancia (Art. 56) , previsto en la Ley Nº 9286 –Estatuto Escalafón del Personal de Munic. y Comunas de la Pcia. de Santa Fe, Anexo II - Capítulo XII, a favor de la agente, quién reviste la Categoría10– Auxiliar por el ejercicio de Presidente del Tribunal de Faltas– Categoría 18, el cual se requiere su pronta cobertura. //

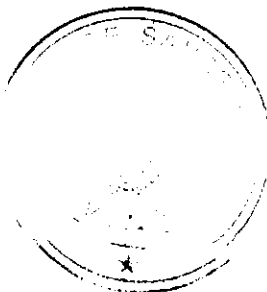
Rivadavia 1164 – Teléfono (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 0065
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

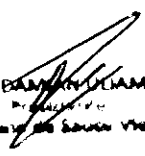
//////////Resolución Comunal N° 7846/2021

Art. 2º): Aprobar el pago del suplemento mencionado en el artículo precedente a la agente – Aragón Valeria DNI N° 28.239.393 previsto en la Ley N° 9286, la presente erogación será atendida en el Presupuesto Comunal en III – Erogaciones – 8.1.1.1 - Erogaciones Corrientes – 8.1.1.1.1 - Personal 8.1.1.1.1.1.1 – Pda. 14.8 - de Planta Permanente. –

Art. 3º): Notifíquese, pase copia a Sección Sueldos, al Departamento Contable, regístrese y archívese.-


Dr. C.P. JORGE A. BESSONART
Secretario Administrativo
Comuna de Sauce Viejo




PEDRO BALAMÍN ULIAMBINE
Presidente de la
Comuna de Sauce Viejo